



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0029 -2016-GORE-ICA

Ica, 21 SET. 2016



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20.SET.2016. Visto la Moción de Orden del Día, para solicitar la actualización del proyecto denominado "Mejoramiento de los Canales de Riego La Peña y La Achirana Santa Cruz y la Comunidad y El Molino Rio Grande - Palpa y San Juan - Changuillo - Nasca - Region Ica" en la etapa de perfil, así como el Expediente Técnico.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39º tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18º del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la región.

Que, finalmente el artículo 58º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del Pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, el Gobierno Regional, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública, privada y el empleo así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, del Informe N°027-2016-GORE-ICA-GRINF-SEP/MPR de fecha 19 de julio de 2016, se puede visualizar que el proyecto "Mejoramiento de los Canales de Riego La Peña y La Achirana Santa Cruz y La Comunidad y El Molino Rio Grande - Palpa y San Juan - Changuillo - Nasca - Región Ica", se encuentra desactivado





Gobierno Regional Ica



temporalmente, puesto que fue aprobado el 07 de setiembre de 2011, habiendo transcurrido más de tres años según la Directiva del SNIP. El estudio y Expediente Técnico fue elaborado por la Unidad Formuladora y Ejecutora de la Dirección Regional Agraria de Ica; para la activación del proyecto se requiere que la Unidad Ejecutora solicite a la OPI Regional, para que ésta instancia solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, la reactivación del proyecto, siendo necesario para el efecto, la actualización del proyecto en la etapa de perfil así como del Expediente Técnico.

Que, cabe señalar que a solicitud del Alcalde Distrital de Río Grande, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ica, comunicó a la DRAI el cambio de Unidad Ejecutora del proyecto en mención a favor del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC), el mismo que fue atendido con Oficio N°371-2013-GORE.ICA/DRAG-OPA-EL de fecha 13 de marzo de 2013 en la que se daba la conformidad de ceder la Unidad Ejecutora a favor del PETACC.

Que, en tal sentido es pertinente se ordene la actualización del mismo y solicitar la reactivación del proyecto, siendo necesario una evaluación previa del estudio (verificación in situ), mediante la Unidad Ejecutora, para determinar la conveniencia de solicitar uno nuevo considerando la situación actual del terreno, costo del estudio, incremento o disminución de componentes.

Que, en consecuencia, y en el ejercicio de las disposiciones del Inc. g) del artículo 58° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, el Consejero Regional de la Provincia de Palpa, M.C. Javier Grados Tello, propone la presente Moción de Orden del Día.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Gobernador Regional de Ica, Ing. Fernando José Cilloniz Benavides, la actualización del proyecto denominado "Mejoramiento de los Canales de Riego La Peña y La Achirana Santa Cruz y La Comunidad y El Molino Río Grande - Palpa y San Juan - Changuillo - Nasca - Región Ica", en La Etapa de Perfil así como del Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

SR. ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ELEODORO TRINIDAD CEYRICO
Consejero Delegado

